

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-172747- -5	FECHA: 2014-04-29 14:51:28
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
J. IAN RAISBECK

Asunto: Radicación: 12-172747- -5
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 5182
 Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-172747-00000-0000	02/octubre/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-172747-00000-0000	02/octubre/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-172747-00000-0000	02/octubre/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 9.

Título de la solicitud: “Dispensador automático de material a granel para máquina de lavar, y respectivo método de dosificación”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo para almacenaje y dosificación de productos para lavado de ropa o similares que proporcione medios para que el usuario pueda dosificar correctamente las cantidades de

productos de lavado, especialmente detergente y suavizante, necesarias para la carga de ropa específica a ser procesada.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispensador de material a granel para máquina de lavar que contiene, en su interior, un cesto de lavado, que comprende: por lo menos un reservorio para almacenaje de material, y ese reservorio es fijado a la superficie interna de una tapa de la máquina de lavar y comprende una boca de abastecimiento, una válvula de control y una boca inferior para salida del material por gravedad; por lo menos una gaveta dispensadora fijada de forma removible y con el auxilio de cualquier medio adecuado en la máquina de lavar, con por lo menos parte de su bocal de abastecimiento localizado bajo el bocal inferior del reservorio para recibir el material dispensado por el bocal inferior mediante el accionamiento de la válvula de control.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): D 06 F 39/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las expresiones: “por lo menos”, presente en las reivindicaciones 1, 5, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Las frases: *“para recibir el material dispensado por el bocal inferior (4) mediante el accionamiento de la válvula de control (3)”*, *“para control de la cantidad de material dispensado por el reservorio (1)”*, *“Medios para permitir que la dosificación del material dispensado por el reservorio (1) mediante el accionamiento de la válvula de control (3) en la gaveta dispensadora (5) se haga con base en la cantidad de carga de lavado a ser procesada en el cesto de lavado (C) de la máquina de lavar (M)”*, en la reivindicación 1, *“para recibir el material dispensado por el bocal inferior (4) mediante el accionamiento de la válvula de control (3)”*, *“para control de la cantidad de material dispensado por el reservorio (1)”*, en la reivindicación 6, sugieren funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener, por tanto no definen al dispensador de material a granel para máquina de lavar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- En la reivindicación 1, la frase ***“fijada de forma removible por cualquier medio adecuado”*** es imprecisa, ambigua, y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere sustituirla por el elemento técnico estructural que proporciona tal fijación removible.
- La reivindicación 2 que revela el elemento técnico denominado *“cámara de dosificación (7) interconectado a la región del reservorio (1)”*, no es clara, porque no describe la forma de la interconexión ni los elementos que conforman dicha cámara de dosificación. De hecho, el reservorio (1) dotado de la válvula dosificadora (3) y de la boca inferior (4), ya es una cámara dosificadora del líquido que pueda estar contenido en la misma, puesto que la mediante la válvula (3) puede dosificarse el líquido a ser dispensado. Se sugiere al solicitante hacer la aclaración respectiva, sin ampliar en ningún momento la materia inicialmente divulgada.
- Las reivindicaciones dependientes 7 a 9 hacen referencia a un método de dosificación de material a granel; sin embargo, esta Oficina encuentra que tales reivindicaciones no reclaman una serie de pasos lógicos ordenados que infieren sobre una materia para conseguir un resultado, sino más bien son una serie de pasos que describen el funcionamiento normal del aparato, por tanto, estas reivindicaciones son un uso del aparato y por tanto se omitirán del estudio de patentabilidad. Adicionalmente, con respecto a lo anterior el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la

invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)⁽¹⁾.

De igual forma, se le recuerda a la solicitante que las características técnicas esenciales estructurales tangibles son las que definen la invención en una reivindicación de producto, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). Las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Por todo lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, la solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 02 de octubre de 2012, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR 2 606 430	“Washing machine with hinged lid on top”	13/mayo/1988

El documento D1⁽²⁾ divulga una lavadora que está equipada con una tapa de la carcasa unida al borde superior de la carcasa mediante una conexión de bisagra para el cierre de la abertura de carga. Por lo menos un contenedor de almacenamiento para el detergente líquido se encuentra en la tapa de la carcasa y cuenta con una abertura de salida situada sobre al menos una cámara de detergente cuando la tapa está arriba. El contenedor dispone de una abertura de accionamiento manual y dispositivo de cierre.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Dispensador de material a granel para máquina de lavar (M) que contiene internamente un cesto de...” (Ver página 16 del radicado N° 12-172747-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: FR 2 606 430
-------------------------------------	------------------

1 Proceso 129-IP-2007

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2606430A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19880513&DB=EPODOC&locale=en_EP

	Dispensador de material a granel para máquina de lavar (M) que contiene internamente un cesto de lavado (C), CARACTERIZADO por comprender:	Una máquina de lavado que comprende una cubierta de estructura articulada a un borde superior del cuerpo para el cierre de una abertura de carga y al menos un compartimiento de detergente abierto en su parte superior situada por debajo de la tapa cerca la bisagra de esta última para distribuir el polvo o los detergentes líquidos medidos a mano (Pág. 1, líneas 4 a 11); caracterizado porque comprende:
-	Un reservorio (1) para almacenaje de material, el cual (1) está fijado de forma removible a la superficie interna de una tapa (T) de la máquina de lavar (M).	En la cubierta (1) del cuerpo (3) se unen tres tanques de (8), (9) y (10). (Pág. 4, líneas 3 a 5; Fig. 1). Que pueden estar fijados de forma desmontable a la tapa (1). (Pág. 4, líneas 22 a 24).
-	Comprendiendo un bocal de abastecimiento (2), una válvula de control (3) y un bocal inferior (4)	En la cubierta del cuerpo se unen tres tanques de (8), (9) y (10) que incluyen cada uno un orificio de flujo (12) y (13) en su parte inferior. Los puertos de flujo de (11) a (13) se sitúan por encima de los compartimientos de detergente (5) a (7) se abren y pueden dirigir el contenido de sus tanques para el detergente cámara siempre que sea apropiado. (Pág. 4, líneas 3 a 6; Fig. 1).
-	Una gaveta dispensadora (5) fijada de forma removible a la máquina de lavar (M).	Compartimientos de detergente (5), (6) y (7). (Pág. 3, línea 26; Fig. 1)
-	Dicha gaveta dispensadora (5) está provista de marcas internas (6).	No lo menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un compartimiento de detergente abierto en su parte superior, fijado de forma removible a la tapa de una máquina de lavado.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el compartimiento de detergente abierto en su parte superior, fijado de forma removible a la tapa de una máquina de lavado de D1 consiste en que este último no divulga que la gaveta dispensadora está provista de marcas internas y a la vez sea removible.

El efecto que logra el incluir marcas internas en la gaveta dispensadora y hacerla removible es permitir al usuario de la máquina lavadora depositar en el dispensador una dosis exacta de detergente, y facilitar a la vez una limpieza manual de dicha gaveta dispensadora al poder extraerla de la máquina.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el compartimiento de detergente abierto en su parte superior, fijado de forma removible a la tapa de una máquina de lavado conocido en D1 para permitir al usuario de la máquina lavadora depositar en el dispensador una dosis exacta de detergente, y facilitar a la vez una limpieza manual de dicha gaveta dispensadora al poder extraerla de la máquina?

Sin embargo, la utilización de marcas internas en la gaveta dispensadora para permitir al usuario de la máquina lavadora depositar en el dispensador una dosis exacta de detergente, es ampliamente conocida dentro del estado de la técnica, y está claramente anticipada por un documento como por ejemplo WO2007089806⁽³⁾, el cual divulga que la ventana transparente (33) proporciona los medios para que el usuario pueda ver el nivel de detergente que se encuentra dentro de la cavidad hueca del dispositivo de dosificación, y por lo tanto permite al usuario medir la dosis deseada (Pág. 6, líneas 28 a 31; Fig. 4).

Adicionalmente, el documento D1 divulga que los reservorios (8) a (10) pueden estar fijados de forma desmontable a la tapa (1) (Pág. 4, líneas 22 a 24), motivo por el cual la persona versada en la materia, conociendo los antecedentes en el estado de la técnica en cuanto dispensadores desmontables⁽⁴⁾ modificaría los dispensadores de D1 para hacerlos

3<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007089806A2&KC=A2&FT=D>

4<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?>

removibles.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría marcas para comprobar el nivel del líquido depositado en el compartimiento de detergente abierto en su parte superior, fijado de forma removible a la tapa de una máquina de lavado divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, a partir del análisis de la reivindicación1 y del documento D1 se anticipan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En la cubierta del cuerpo se unen tres tanques de (8), (9) y (10) que incluyen cada uno un orificio de flujo (12) y (13) en su parte inferior. Los puertos de flujo de (11) a (13) se sitúan por encima de los compartimientos de detergente (5) a (7) se abren y pueden dirigir el contenido de sus tanques para el detergente cámara siempre que sea apropiado. (Pág. 4, líneas 3 a 6; Fig. 1). Se observa que, como en la reivindicación 1, emplear un visor y unas marcas en el mismo en la cámara de dosificación para controlar la cantidad de material a ser dispensada, es ampliamente conocida dentro del estado de la técnica, y está claramente anticipada por un documento como por ejemplo WO2007089806, el cual divulga que la ventana transparente (33) proporciona los medios para que el usuario pueda ver el nivel de detergente que se encuentra dentro de la cavidad hueca del dispositivo de dosificación, y por lo tanto permite al usuario medir la dosis deseada (Pág. 6, líneas 28 a 31; Fig. 4). En vista de lo anterior, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un visor y marcas para comprobar el nivel del líquido depositado en los tanques (8) a (10) del compartimiento de detergente abierto en su parte superior, fijado de forma removible a la tapa de una máquina de lavado divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.
- Reivindicaciones 3 y 4: esta Oficina entiende que la relación entre las marcas (6), (9) de la cámara de dosificación (7) del reservorio 1, y de la gaveta dispensadora (5), y las marcas (1) del cesto de lavado (C), es de tipo visual por parte del usuario de la máquina, es decir, no hay ningún medio físico o electrónico mediante el cual cuando una medida de nivel sea tomada por ejemplo en la marca (9) de la cámara (7) se refleje automáticamente en las marcas (10) del cesto (C). De esto se concluye que no hay una relación directa entre las mencionadas marcas, sino que interviene un usuario consciente para establecerla, por lo que un reservorio cualquiera dotado con marcas y un cesto de lavado dotado con marcas similares lograría llevar a cabo el objeto de las reivindicaciones 3 y 4. Así las cosas, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría marcas como las descritas por el documento WO2007089806 (Ver: Pág. 1, líneas 25 a 27) para comprobar que el nivel del líquido depositado en los tanques (8) a (10) del compartimiento de detergente abierto en su parte superior corresponda con la carga de ropa al interior del depósito (4), de la máquina de lavado divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 3 y 4 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 5 consiste en *“Máquina de lavar (M) dotada de dispositivo dispensador de material a granel...”* (Ver páginas 16 y 17 del radicado N° 12-172747-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: FR 2 606 430
-------------------------------------	------------------

[CC=WO&NR=2012025332A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20120301&DB=&locale=en_EP](#) (Ver: Pág. 1, líneas 25 a 27).

	Máquina de lavar (M) dotada de dispositivo dispensador de material a granel, CARACTERIZADA por comprender:	Una máquina de lavado que comprende una cubierta de estructura articulada a un borde superior del cuerpo para el cierre de una abertura de carga y al menos un compartimiento de detergente abierto en su parte superior situada por debajo de la tapa cerca la bisagra de esta última para distribuir el polvo o los detergentes líquidos medidos a mano (Pág. 1, líneas 4 a 11); caracterizado porque comprende:
-	Un gabinete (G).	Una carcasa (3). (Pág. 3, línea 23; Fig. 1).
-	Una tapa (T) articulada al gabinete (G).	Una cubierta (1) de cuerpo (3), que está articulada al borde superior (2) de la parte trasera del cuerpo (3). (Pág. 3, líneas 19 a 24; Fig. 1).
-	Un cesto de lavado (C) localizado al interior del gabinete (G), siendo que dicho cesto de lavado (C) contiene marcas (10)	El cuerpo (3) tiene en su lado superior una apertura de carga (4). (Pág. 3, líneas 24 y 25; Fig. 1). No menciona las marcas.
-	Un reservorio (1) para almacenaje de material, el cual (1) está fijado en la superficie interna de una tapa (T) de la máquina de lavar (M).	En la cubierta (1) del cuerpo (3) se unen tres tanques de (8), (9) y (10). (Pág. 4, líneas 3 a 5; Fig. 1). Que pueden estar fijados de forma desmontable a la tapa (1). (Pág. 4, líneas 22 a 24).
-	Comprendiendo un bocal de abastecimiento (2), una válvula de control (3) y un bocal inferior (4)	En la cubierta del cuerpo se unen tres tanques de (8), (9) y (10) que incluyen cada uno un orificio de flujo (12) y (13) en su parte inferior. Los puertos de flujo de (11) a (13) se sitúan por encima de los compartimientos de detergente (5) a (7) se abren y pueden dirigir el contenido de sus tanques para el detergente cámara siempre que sea apropiado. (Pág. 4, líneas 3 a 6; Fig. 1).
-	Una gaveta dispensadora (5) fijada de forma removible a la máquina de lavar (M).	Compartimientos de detergente (5), (6) y (7). (Pág. 3, línea 26; Fig. 1)
-	Dicha gaveta dispensadora (5) está provista de marcas internas (6).	No lo menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 5 porque divulga una máquina de lavado que comprende una cubierta de estructura articulada a un borde superior del cuerpo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 5 y la máquina de lavado que comprende una cubierta de estructura articulada a un borde superior del cuerpo de D1 consiste en que este último no divulga unas marcas al interior del cesto de lavado, ni que la gaveta dispensadora está provista de marcas internas y a la vez sea removible.

El efecto que logra el incluir marcas internas en el cesto de lavado y en la gaveta dispensadora, haciendo a esta última removible es permitir al usuario de la máquina lavadora depositar en el dispensador una dosis exacta de detergente en base a la cantidad de ropa dispuesta al interior del cesto de lavado, para evitar desperdicio de detergente y/o productos de limpieza afines, y a la vez facilitar la limpieza manual de dicha gaveta dispensadora al poder extraerla de la máquina.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la máquina de lavado que comprende una cubierta de estructura articulada a un borde superior del cuerpo conocida en D1 para permitir al usuario de la máquina lavadora depositar en el dispensador una dosis exacta de detergente en base a la cantidad de ropa dispuesta al interior del cesto de lavado, para evitar desperdicio de detergente y/o productos de limpieza afines, y a la vez facilitar la limpieza manual de la gaveta dispensadora al poder extraerla de la máquina?

Sin embargo, la utilización de marcas internas en el cesto de limpieza y en la gaveta dispensadora para permitir al usuario de la máquina lavadora depositar en el dispensador una dosis exacta de detergente, evitando desperdicios, es ampliamente conocida dentro del estado de la técnica, y está claramente anticipada por un documento como por ejemplo

WO2007089806⁽⁵⁾, el cual divulga que la ventana transparente (33) proporciona los medios para que el usuario pueda ver el nivel de detergente que se encuentra dentro de la cavidad hueca del dispositivo de dosificación, y por lo tanto permite al usuario medir la dosis deseada (Pág. 6, líneas 28 a 31; Fig. 4).

Adicionalmente, el documento D1 divulga que los reservorios (8) a (10) pueden estar fijados de forma desmontable a la tapa (1) (Pág. 4, líneas 22 a 24), motivo por el cual la persona versada en la materia, conociendo los antecedentes en el estado de la técnica en cuanto dispensadores desmontables⁽⁶⁾ modificaría los dispensadores de D1 para hacerlos removibles.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría marcas para comprobar el nivel del líquido depositado y el nivel de ropa en el compartimiento de detergente abierto en su parte superior y en la apertura de carga, de la máquina de lavado divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 5 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, a partir del análisis de la reivindicación 5 y del documento D1 se anticipan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: En la cubierta del cuerpo se unen tres tanques de (8), (9) y (10) que incluyen cada uno un orificio de flujo (12) y (13) en su parte inferior. Los puertos de flujo de (11) a (13) se sitúan por encima de los compartimientos de detergente (5) a (7) se abren y pueden dirigir el contenido de sus tanques para el detergente cámara siempre que sea apropiado. (Pág. 4, líneas 3 a 6; Fig. 1). Se observa que, como en la reivindicación 1, emplear un visor y unas marcas en el mismo en la cámara de dosificación para controlar la cantidad de material a ser dispensada, es ampliamente conocida dentro del estado de la técnica, y está claramente anticipada por un documento como por ejemplo WO2007089806, el cual divulga que la ventana transparente (33) proporciona los medios para que el usuario pueda ver el nivel de detergente que se encuentra dentro de la cavidad hueca del dispositivo de dosificación, y por lo tanto permite al usuario medir la dosis deseada (Pág. 6, líneas 28 a 31; Fig. 4). En vista de lo anterior, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un visor y marcas para comprobar el nivel del líquido depositado en los tanques (8) a (10) del compartimiento de detergente abierto en su parte superior, fijado de forma removable a la tapa de una máquina de lavado divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 6 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones 7 a 9 se encuentran afectadas por contener funcionalidades, ventajas técnicas, resultados a obtener o usos que pueden dársele a la invención.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR 2 606 430	1 a 6	Nivel Inventivo

⁵<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007089806A2&KC=A2&FT=D>

⁶http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2012025332A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20120301&DB=&locale=en_EP

(Ver: Pág. 1, líneas 25 a 27).

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-06

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan